

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

Aprobación del establecimiento del precio público para la Escuela de Vendimia y Cine de Verano 2021.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2021, acordó la aprobación del establecimiento precio público para la Escuela de Vendimia y Cine de Verano 2021.

Resultando que la Concejalía de Juventud va a realizar del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2021 diferentes actividades entre las que se encuentran: la Escuela de Vendimia y el Cine de Verano.

Considerando que estas actividades están diseñadas y dirigidas para facilitar la conciliación familiar, ampliando una semana más la Escuela de Verano (en septiembre: Escuela de Vendimia) y realizando sesiones de cine familiar y juvenil en las noches de verano. Se plantean los siguientes precios públicos:

- Cine de verano: 2 € por asistente.
- Escuela de Vendimia:
  - Semana completa: 25€/participante.
  - Segundo miembro de la misma unidad familiar: 20€/participante.
  - Ampliación de semana desde Escuela de Verano: 20€/participante.
  - Familias con ingresos inferiores al IPREM: descuento del 80%.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobación de los precios públicos para la Escuela de Vendimia y Cine de Verano.

Lo dispuesto en el presente acuerdo será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante la propia Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Alcalde-Presidente, D. Jesús Martín Rodríguez.

**Anuncio número 2795**